

R. A. 187-2024-MPSR-J/A
04/10/2024**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2024-MPSR-J/A**

Juliaca, 04 de octubre del 2024

VISTO:

El INFORME N° 863-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 0366-2024-MPSR-J/GPP/LENY, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Fichas y Lineamientos (...);

Que, a través del INFORME N° 863-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS de fecha 02 de octubre del 2024, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal, solicita formalizar mediante acto resolutivo las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondiente al mes de setiembre del 2024, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0366-2024-MPSR-J/GPP/LENY, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	518,817.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,004,863.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	658,960.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,183,006.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	753,470.00
TOTAL	6,119,170.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003** (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de setiembre del año 2024, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 863-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



R.A. 187-2024-MPSR-J/A
04/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, adopten los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Signature]
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Signature]
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ
ALCALDE



Cc
-A
-CM
-GPP
-SG-PP
REG. 2555
ANGL11VQ-GRSG-MPSR-J